

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR

PALACIO LEGISLATIVO:

San Salvador, 30 de enero de 2018

EXPEDIENTE No. 2008-12-2017-1

DICTAMEN No. 84

**Señores Secretarios
de la Asamblea Legislativa
Presente**

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente No. 2008-12-2017-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica, encargado del despacho, en el sentido se ratifique la "Decisión de la Comisión de Libre Comercio relativa a la Determinación de las Cantidades de los Contingentes Arancelarios de Pollo".

I.- OBJETIVO.

La decisión tiene por objeto establecer la cantidad de pollo (muslos y piernas) en toneladas métricas que ingresarán libres de aranceles al país para los años 13 al 17 desde la entrada en vigor del TLC, CAFTA/DR, todos los que deben ser originarios de los Estados Unidos de América, iniciando con una cantidad en el año 13 de 4,858 toneladas métricas, arribando en el año 17 a 5, 574 y siendo ilimitado a partir del año 18.

Según consta en el expediente el Ministerio de Economía solicitó opinión a la Asociación de Avicultores de El Salvador y al Ministerio de Agricultura y Ganadería y ambos manifestaron su anuencia a la adopción de la decisión objeto de estudio.

En resumen argumentan que tales volúmenes de contingentes reflejan los acuerdos alcanzados entre el sector privado de nuestro país y Estados Unidos de América y su incidencia es menor al 5% de la producción nacional para los años 2018 al 2022.

II.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las razones expuestas, la Comisión considera que la ratificación de la decisión no contradice la Constitución, se ha realizado conforme a las disposiciones del CAFTA/DR para su modificación y no tiene una incidencia negativa en la producción nacional de pollo.

Por cuanto propone al Pleno Legislativo ratificar en todas sus partes el instrumento objeto de estudio.

2

Así el dictamen **FAVORABLE**; el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

KARINA SOSA
Presidenta

JOSÉ EDGAR ESCOLÁN BATARSE
Secretario

LORENZO RIVAS ECHEVERRÍA
Relator

MARTA EVELYN BATRES ARAUJO

JOHN TENNANT WRIGHT SOL

JUAN MANUEL FLORES CORNEJO

NIDIA DÍAZ

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA